

TERNA PARA ELEGIR DIRECTOR DE LA FCPyS

A LA OPINION PUBLICA Y
UNIVERSITARIA, SOBRE LOS TERRENOS
DE LA UNAM, EN LITIGIO

Durante los últimos días se han hecho, en los medios publicitarios, afirmaciones y declaraciones acerca de los juicios que la Universidad Nacional Autónoma de México está siguiendo para recuperar los terrenos que le pertenecen en la parte noroeste de Ciudad Universitaria. Como varias de esas declaraciones son inexactas y pueden producir confusión, se considera necesario hacer las siguientes aclaraciones:

- 1.— Por medio del decreto presidencial del 11 de septiembre de 1946, publicado el 25 de dichos mes y año en el Diario Oficial de la Federación, se expropiaron 733 hectáreas para adjudicarlas a esta Universidad.
- 2.— Comprendidos en esas 733 hectáreas se encuentran los 36 500 metros cuadrados en la parte noroeste de Ciudad Universitaria respecto de los cuales la UNAM ha ejercido acciones reivindicatorias. Los terrenos reclamados, antes de ser propiedad de la Universidad, eran desde 1938 bienes del dominio público, porque formaban parte de los ejidos San Jerónimo Aculco y Copilco. En consecuencia, no pueden desde aquel entonces ser propiedad privada.
- 3.— En la Ley Orgánica de la Universidad, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada el 6 de enero de 1945 en el Diario Oficial de la Federación, se establece que los inmuebles que formen parte del patrimonio universitario son inalienables e imprescriptibles.
- 4.— Como esos bienes en litigio son imprescriptibles, nunca han dejado de formar parte del

(Sigue en la Pág. 2)

En una sesión pública que celebró anoche, el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales aprobó por unanimidad la terna que el Rector Guillermo Soberón puso a su consideración.

El documento, leído por el doctor Valentín Molina Piñero, Secretario de la Rectoría, en la dirección de ese plantel universitario y en presencia del licenciado Víctor Flores Olea, es el siguiente:

H. Consejo Técnico de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 34 y para los efectos de la fracción IV del artículo 49 del Estatuto General de la UNAM, presento a la consideración de ese H. Consejo Técnico, los nombres de tres profesores de esa Facultad, que integran la terna para la designación de Director de la misma, en virtud de encontrarse vacante ese cargo.

(Sigue en la Pág. 2)



GACETA UNAM



ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

A LA OPINION PUBLICA Y UNIVERSITARIA,

(Viene de la Pág. 1)

- patrimonio de la UNAM; luego, en los juicios de referencia, se probará con toda claridad que esos terrenos están comprendidos dentro del Decreto Expropiatorio mencionado.
- 5.— La Universidad cuenta con las pruebas necesarias, que son 42 y que hará valer en el momento procesal oportuno, para demostrar, sin ninguna duda, que esos terrenos sí están comprendidos en dicho Decreto.
 - 6.— Los argumentos esgrimidos por las partes contrarias de la UNAM no son aplicables a los juicios aludidos porque los terrenos en cuestión no son bienes de particulares sujetos al Derecho Común, sino del dominio público, inalienables e imprescriptibles. Es decir, están sujetos a un régimen de Derecho Público. Esos argumentos carecen por tanto de todo valor jurídico en los juicios.
 - 7.— La Universidad, por ningún motivo, se desistirá de las acciones ejercitadas; por el contrario, hará valer todos sus derechos, vigilará con todo cuidado el desarrollo de los juicios y continuará solicitando que se tramiten en forma pronta y expedita; todo ello con el objeto de recuperar esos terrenos y los frutos correspondientes, ya que esos bienes forman parte del patrimonio universitario, mismo que debe estar al servicio de los fines docentes, de investigación y de difusión de la cultura que señala su Ley Orgánica a esta Casa de Estudios.
 - 8.— Con estas aclaraciones, la UNAM establece su posición oficial y manifiesta que a propósito de este asunto, por se objeto de juicios que siguen su curso de acuerdo con los procedimientos jurídicos, no participará en polémicas a través de los medios de comunicación.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Cd. Universitaria, D.F., 24 de febrero de 1975.

EL ABOGADO GENERAL

Lic. Jorge Carpizo

TERNA PARA ELEGIR DIRECTOR DE LA FCPyS

(Viene de la Pág. 1)

Los candidatos que figuran a continuación, enumerados en orden alfabético, reúnen, en concepto de esa Rectoría, los requisitos que señala el artículo 39 del Estatuto Universitario.

HOLGUIN QUINONES FERNANDO, Lic.
JEANNETTI DAVILA ELENA, Lic.
RIO REYNAGA JULIO DEL, Lic.

En caso de recibir la aprobación de ustedes, esta terna será enviada a la H. Junta de Gobierno, para que haga la designación correspondiente.

Protesto a ustedes las seguridades de mi consideración distinguida.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Cd. Universitaria, D. F., a 24 de febrero, 1975

EL RECTOR

Dr. Guillermo Soberón

TERNA PARA ELEGIR AL NUEVO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE QUIMICA

El Rector Guillermo Soberón Acevedo envió a la Junta de Gobierno de la UNAM, la terna para elegir nuevo director del Instituto de Química.

La terna está integrada por los doctores Raúl Cetina Rosado, Tirso Ríos Castillo y Fernando Walls Armijo, miembros de dicho instituto universitario.

La Junta de Gobierno, en su próxima sesión, elegirá al funcionario que sustituirá en la dirección del IQ al doctor Jesús Romo Armería, quien recién terminó su período.

LA DESFI INVITA A LA CONFERENCIA QUE DICTARA EL INGENIERO ESTEBAN SALINAS ELORRIAGA SOBRE “SOLUCION GRAFICA DE ALGUNOS PROBLEMAS ELECTORALES DE VARIABLE COMPLEJA”, SEMINARIO QUE CLAUSURA EL PRIMER CICLO DE *¿QUE ES?*, EL VIERNES 28 DE FEBRERO, A LAS 13 HORAS EN EL AUDITORIO DE LA DESFI.

FEBRERO DE 1975.

I SEMINARIO REGIONAL DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE ESCUELAS DE SERVICIO SOCIAL

El I Seminario Regional de la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Servicio Social, se efectuó los días 21, 22 y 23 de febrero en el auditorio principal de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM.

El doctor Manuel Sánchez Rosado, Director de la ENTS, inauguró el evento. Exhortó a los participantes a que discutieran ampliamente los problemas de los nuevos métodos de enseñanza en esa especialidad y aportaran conclusiones prácticas que coadyuven al incremento de la calidad del Trabajo Social.

Por su parte, la profesora Beatriz E. Vera Bayona, vicepresidente regional por México de la ALAESS, explicó que los objetivos principales de esa asociación son promover el acercamiento y la coordinación entre las Escuelas de Servicio Social latinoamericanas, para establecer una unidad en la formación teórico-práctica profesional.

Asimismo, lograr el desarrollo cualitativo de las Escuelas de Servicio Social de América Latina, estimulando sus programas para que la formación profesional responda a las necesidades de cada país y a la realidad social en América Latina en general.

La licenciada Guadalupe Gómez Barreto, una de las conferenciantes del seminario, indicó que el método de enseñanza o 'didáctico' es un conjunto organizado por normas, procedimientos y recursos adecuados para dirigir el aprendizaje con el máximo de rendimiento y el mínimo de esfuerzo, con el objetivo de alcanzar los fines educativos, previamente estipulados.

Expresó que, para la selección o elaboración de métodos de enseñanza, hay que tomar en cuenta varios puntos o criterios esenciales: los objetivos del aprendizaje; el contenido de la materia en cuestión; la población a la que se dirige y los recursos disponibles.

Durante la ceremonia de clausura se dieron a conocer las con-



clusiones a las que se llegaron en este I Seminario.

Se especificó que los objetivos educacionales del Trabajo Social son: llegar al conocimiento de la realidad económica, política y social; desarrollar una conciencia crítica y analítica compatible al cambio; capacitar al pueblo en el manejo de los instrumentos para transformar la realidad.

También se dijo que en su mayoría, los profesores con que se cuenta son improvisados, tradicionalistas, cerrados al cambio, a la crítica y autocrítica, y carentes de una preparación pedagógica y/o del Trabajo Social.

Se recalcó que el profesor debe tener una formación profundamente humana y centrada en la investigación científica de la

realidad; además debe mantener una actitud crítica y analítica, despertando el conocimiento de la realidad, para comprometerse activamente con el pueblo en el cambio de estructuras.

Los catedráticos de esta disciplina —se agregó— deben mantener una relación estrecha de comunicación, de intercambio de experiencias, para formar un equipo interdisciplinario y planificar las tareas del trabajador social para lograr una ciencia popular para una causa popular.

Por último se señaló que dicha relación deberá ser de diálogo y comunicación que genere un trabajo creador y una formulación retroalimentadora entre profesor, alumno, teoría y realidad.

II REUNION DE RECTORES DE ESCUELAS INCORPORADAS A LA UNAM

La Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM organiza la II Reunión de rectores, directores, funcionarios y representantes de escuelas incorporadas que comenzará hoy y continuará hasta el 28 del actual en el auditorio principal de la Universidad La Salle.

En este evento dictarán conferencias varios representantes de

esta Casa de Estudios con el objeto de precisar los métodos de incorporación de los planteles de educación media a la UNAM.

Ellos son: la licenciada Rosa María Álvarez de Lara, titular del Departamento de Incorporación de Planteles; licenciado Ulises Ruiz Lopart, jefe del Departamento de Incorporación; licenciado Romero Escobar Montoya, del

(Sigue en la pág. 8)



Sr. Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General de la
Universidad Nacional Autónoma de México
P r e s e n t e.

Distinguido señor Secretario General:

Como usted conoce, en enero de 1973, al tomar posesión el licenciado Jorge Carpizo como Abogado General de esta Universidad, se procedió a revisar cuál era la situación del Tribunal Universitario, encontrándose que existía un rezago de 95 expedientes acumulados desde 1964.

Ante esta situación se ha procedido a terminar el rezago con el que el Tribunal se encontraba, habiéndose acelerado este proceso a partir del 11 de junio de 1974 cuando tomó posesión de la presidencia el licenciado Salvador M. Elías.

Se han desahogado 76 expedientes y restan 19 por resolverse.

Al examinar el expediente número 334/69, que está comprendido entre los 19 que aún no se han resuelto, se observaron ciertas irregularidades.

Este expediente contiene la consignación de los alumnos Rubén Malpica Domínguez (6514093) y Oscar Lozano Andrade (6204560), ambos estudiantes de la Escuela Nacional de Odontología, presentada por el entonces director de esa Escuela, Dr. José Salazar Ilarregui, el 5 de agosto de 1969.

El Dr. Salazar Ilarregui, basándose en la presunta responsabilidad en que habían incurrido los alumnos por la falsificación de firmas en los historiales clínicos que demostraban su aprovechamiento, los suspendió en tanto el Tribunal pronunciara resolución definitiva.

El Dr. Salazar Ilarregui se dirigió al entonces Rector de la UNAM, Ing. Javier Barros Sierra, a fin de informarle sobre la suspensión dictada, en oficio número 77.11.108 de fecha 1º de marzo de 1969, y con copia, entre otros, al Director General de Servicios Escolares de la UNAM, de la cual le anexamos copia fotostática.

El Tribunal Universitario al analizar el expediente solicitó al Ing. Pablo Ortiz Macedo, - Coordinador General de la Administración Escolar, informara al Tribunal respecto a la situación escolar de los alumnos citados.

El día 6 de febrero de 1975, el Lic. Francisco Quiróz Acuña, Jefe de la Unidad de Recepción y Expedición de Documentos de la Coordinación Escolar, informó al H. Tribunal Universitario, en oficio número 69-51, que los alumnos Oscar Lozano Andrade y Rubén Malpica Domínguez presentaron sus exámenes profesionales los días 23 de octubre de 1970 y 21 de septiembre de 1971, respectivamente. Le anejamos copia fotostática del mencionado informe.

Esos hechos constituyen una muy grave irregularidad y violación a la legislación universitaria, ya que se habían girado órdenes del Director de la Escuela Nacional de Odontología a efecto de suspender a los alumnos, lo que nunca se llevó a cabo, encontrándose este Tribunal con una serie de hechos consumados que le impiden actuar de acuerdo con su competencia.

Por tanto, este Tribunal le solicita dé sus instrucciones en el sentido de que se determine al o a los responsables de esta grave infracción y se proceda como corresponda.

También solicitamos que esta petición sea publicada en la "Gaceta UNAM" y se giren instrucciones a la Coordinación de Servicios Escolares, para que por ningún motivo se puedan repetir este tipo de irregularidades.

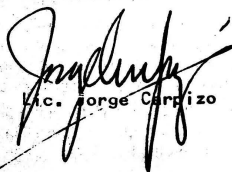
Muy atentamente.

Ciudad Universitaria, D.F., febrero 13, 1975

EL PRESIDENTE


Lic. Salvador M. Elías

EL SECRETARIO


Lic. Jorge Carpio

INSTITUTO DE MATEMATICAS CONVOCATORIAS

El Instituto de Matemáticas, con fundamento en los artículos 38, 43, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Investigador Ordinario de Carrera Titular "B" de Tiempo Completo definitivo, en Categorías de estructuras algebraicas ó topológicas con relaciones, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

- 1.— Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- 2.— Haber trabajado cuando menos cinco años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- 3.— Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Secretaría de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

El Instituto de Matemáticas, con fundamento en los artículos 20 a 23 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM convoca a un concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar cualquiera de las cinco plazas de Ayudante de Investigador vacantes en este Instituto: cuatro de nivel "B" y una de nivel "C" de tiempo completo en las siguientes áreas y especialidades:

- 2 plazas nivel "B" en el área de Algebra, con especialidad en Teoría de Anillos.
- 1 plaza nivel "B" en el área de Teoría de Gráficas, con especialidad en Conexidad.
- 1 plaza nivel "B" en el área de Geometría Algebraica, con especialidad en Funciones 0
- 1 plaza nivel "C" en el área de Algebra, con especialidad en Teoría de Anillos.

de acuerdo con las siguientes Bases:

Para ayudante de investigador "B"

- 1.— Haber acreditado la totalidad del plan de estudios de la licenciatura en Matemáticas, o tener la preparación equivalente a juicio del Consejo Técnico respectivo.
- 2.— Haber obtenido un promedio no menor de 8 en los estudios realizados.

Para ayudante de investigador "C"

Además de satisfacer los requisitos del nivel "B":

Haber trabajado cuando menos un año como ayudante de investigador.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Secretaría de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Así mismo se les comunicará la admisión de su solicitud.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto se darán a conocer los resultados de este concurso.

INVESTIGADORES DE CARRERA

El Instituto de Matemáticas, con fundamento en los artículos 38, 39, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Investigador Ordinario de Carrera Asociado "A" de Tiempo Completo a contrato, por un año, en Geometría Algebraica, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

- a) Tener una licenciatura o grado equivalente.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, en Teoría de Teichmüller, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de investigación correspondiente.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Dirección de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

Ciudad Universitaria, D. F., a 13 de enero de 1975.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

EL DIRECTOR

Dr. Humberto Cárdenas Trigo

CALENDARIO DE CURSOS DEL CENTRO DE DIDACTICA DESTINADO A DEPENDENCIAS DE LA U.N.A.M.

	FECHAS	HORARIO	LUGAR
DIDACTICA GENERAL	3 al 8 marzo	9-13 hs.	Fac. Ingeniería
DIDACTICA GENERAL	3 al 14 marzo	16-20 hs.	Fac. Ingeniería
OBJETIVOS	3 al 14 marzo	9-13 hs.	Fac. Veterinaria
DIDACTICA GENERAL	3 al 14 marzo	9-13 hs.	Centro de Didáctica
DIDACTICA GENERAL	3 al 14 marzo	16-20 hs.	Centro de Didáctica
DIDACTICA GENERAL	3 al 14 marzo	9-13 hs.	C.C.H. Und. Vallejo
DIDACTICA GENERAL	3 al 14 marzo	9-13 hs.	C.C.H. Unid. Atzacapotzalco
DIDACTICA GENERAL	10 al 24 marzo	9-13 hs.	Fac. Derecho
DIDACTICA GENERAL	10 al 21 marzo	16-20 hs.	Fac. Derecho
DIDACTICA GENERAL	10 al 21 marzo	9-13 hs.	Dir. Gral. Escs. Incorporadas a la UNAM.
DIDACTICA GENERAL	10 al 21 marzo	16-20 hs.	Dir. Gral. Escs. Incorporada a la UNAM

Las inscripciones para participar en estos cursos han quedado abiertas desde luego y se cerrarán 3 días antes de iniciado el evento respectivo. Único requisito: ser profesor al servicio de la UNAM.

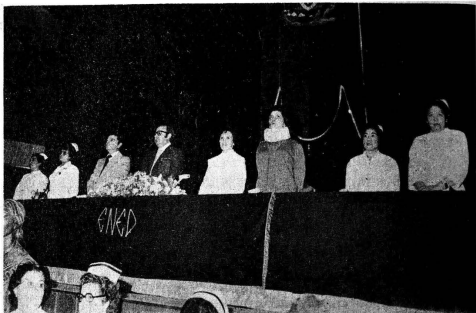
INCORPORAN LA CARRERA DE ENFERMERIA A LA ENEP CUATITLAN

El doctor Valentín Molina Piñero, Secretario de la Rectoría, anunció la incorporación de la carrera de Enfermería y Obstetricia a la nueva Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Iztacala, donde se impartirán las Ciencias de la Salud, incluyendo Medicina, Psicología, Biología y Odontología.

En representación del Rector, doctor Guillermo Soberón, el doctor Molina habló durante la ceremonia denominada "El paso de la luz" efectuada el miércoles 19 de febrero a las 11 horas en el auditorio uno de la Unidad de Congresos del Centro Médico del Seguro Social, con motivo de que 300 alumnas de la ENEO terminaron sus estudios.

También intervinieron en el acto la profesora María Guzmán Vanmeeter de Cisneros, directora del plantel; Rosario de la Rosa Gómez, alumna del sexto semestre, y Elba Salcedo Andrade, quien hizo el juramento oficial a nombre de sus compañeras.

La directora dijo que la ceremonia representa la feliz culminación de todos los sacrificios y esfuerzos de los estudiantes para convertirse en profesionales, con tenacidad y constancia.



Dr. Valentín Molina Piñero, al dirigirse a las enfermeras en la ceremonia de la luz.

Exhortó a las nuevas enfermeras a coadyuvar en la solución de los problemas de salud en los hospitales, en las clínicas y en el campo.

Rosario de la Rosa se refirió a las múltiples experiencias que viven las futuras enfermeras durante sus prácticas lo que permite una mejor formación profesional y que cada enfermera comprenda cabalmente el significado de su noble misión.

II REUNION DE RECTORES

(Viene de la pág. 3)

Departamento de Revalidación; y la arquitecta Carola Lagunes de Fuentes, titular del Departamento de Supervisión Académica.

Asimismo, dictarán conferencias el ingeniero Andrés Lasaga Gómez, asesor de la DGIRE; el Maestro en Ciencias Héctor Domínguez, Director de la Unidad Académica de Bachillerato del CCH; el doctor Angel San Román, Director General de Orientación Vocacional de esta Institución; y el profesor Leonardo Curzio Rivera, coordinador aca-

démico y cultural de la Escuela Nacional Preparatoria.

El Director General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México, arquitecto Jorge Alcocer Gagniere, informó ayer que esta Casa de Estudios tiene incorporadas 292 instituciones en los niveles de enseñanza media-superior, licenciatura y técnica.

Agregó que de ese total de escuelas 77 son foráneas y 215 del área metropolitana del Distrito Federal.

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario General Auxiliar

Dr. Valentín Molina Piñero
Secretario de la Rectoría

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes en períodos de clases y los miércoles durante exámenes y vacaciones parciales.

Publicada por la Dirección General de Información.

110: Piso de la Rectoría.

C.U. México 20, D.F.

Franchicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.